

28 ABR 2022

ANGOL,

000813

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.395 promulgada el 30.11.2021 y publicada en el D.O. del 15.12.2021, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2022.
- b) Decreto 001 del 03-01-2022 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2022, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N°273 del 22.12.2021, sesión ordinaria 16 del 14.12.2021, emitido por la Secretario Municipal (s) en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Según visación de trato directo de fecha 21.04.2022, Ord. N°76, solicita realizar mantención de los 10.000 km para vehículo municipal Toyota modelo Yaris placa patente PRVH-82, perteneciente al CESFAM Piedra del Águila dependiente del Departamento de Salud Municipal.
- g) Las Res. N° 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- h) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar mantenimiento de kilometrajes para dar cumplimiento a la garantía establecida por el proveedor para el buen funcionamiento del vehículo adquirido y asignado para CESFAM Piedra del Águila dependiente del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N°7, letra g), con MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., RUT 86.519.000-K, para realizar mantención de kilometraje para Vehículo Toyota Yaris placa patente PRVH-82
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.06.002.001, Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$173.488, con impuesto. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MHA/FAM/PPD/kag
DISTRIBUCION:
- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia.

2044-224-8522